

Dir. Administración Educación Municipal





ACEPTA PRACTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCION GASTOS DE MOVILIZACION.

DECRETO № 1643

CHILLAN VIEJO, N.R. MAY 2017

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

- Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

CONSIDERANDO

1- Convenio de Practica Laboral entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Corporación de Servicios de Empleo y Capacitación (CORP-IDEAS), con 360 horas cronológicas (45 días como plazo máximo) de práctica profesional desde el 24.04.2017 hasta el 30.06.2017, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Finanzas.

2.- La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO:

1- ACEPTESE, la práctica profesional de doña DEBORA ANTONIETA CAAMAÑO PALMA, RUT: con 360 horas cronológicas (45 días como plazo máximo) de práctica profesional desde el 24.04.2017 hasta el 30.06.2017, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Finanzas.

2- DEVUELVASE, los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3- ASIGNESE, al alumno mencionado en el presente decreto al área de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

4- IMPUTESE los gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FALTUAV / HHH / OES / MMY / RMR / BOL

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM, Finanzas DAEM.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE